

Resolución Ejecutiva Regional N° 141 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **08 MAR. 2010**

Visto, el Memorando N° 029-2010-GORE-ICA/ORADM, de fecha 11 de febrero del 2010, mediante el cual se remite el Proyecto de Directiva Regional "Normas para la Implementación de medidas de Ecoeficiencia para el Año 2010 en el Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece que las Entidades Públicas a través de sus respectivas oficinas generales de Administración, dispone medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, entre otras, señalando que dichas medidas se aprobarán en el primer Trimestre del año 2010;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2009 se dictan medidas relacionadas a los plazos para la certificación ambiental de los proyectos comprendidos en los decretos de Urgencia N° 047-2008 y N° 010-2009, disponiendo que las medidas en materia de gestión administrativa del gasto, serán aprobadas dentro del primer trimestre del año 2010;

Que, con Decreto Supremo N° 034-2008-EM se dictan medidas para el ahorro de energía en el Sector Público, donde definen las características técnicas que deben cumplir los equipos que tienen que utilizar las entidades del sector público para fines de iluminación;

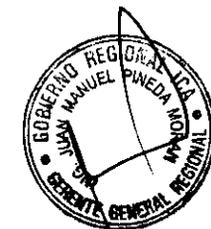
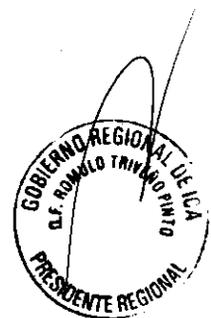
Que, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en los considerandos que anteceden, el Director General de la Oficina General de Administración del GORE-ICA, presenta un Proyecto de Directiva donde se implementan medidas de ahorro dentro del contexto regional, referidas al consumo de papeles, energía eléctrica y agua potable, que conllevan a medidas de Ecoeficiencia en el gasto público;

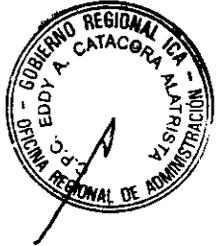
Que, en consecuencia al verificar que se cumplen con las especificaciones técnica establecidas en la normatividad vigente, la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistemático mediante Oficio N° 018-2010-SGDS, emite opinión técnica favorable, para que dicha Directiva sea formalizada mediante acto resolutivo;

Estando a lo propuesto, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.5 del Artículo 7° de la Ley N° 29465, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **Directiva Regional N° 001 -2010-GORE-ICA-PR/GGR-ORADM**, denominada "Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia para el Año 2010 en el Gobierno Regional de Ica", la misma que consta de ocho (8) numerales, que en anexo forma parte de la presente Resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente Resolución y Directiva a todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional involucrados en la aplicación de la Directiva, para su conocimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas. Asimismo, dicho documento y resultados obtenidos en forma mensual serán publicados en el Portal Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Marzo del 2010
Of. Circular N° 0406-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0141-2010 de fecha 08-03-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)